



F. Atención a la diversidad.

En la enseñanza nos encontramos con un alumnado diverso en los ritmos de aprendizaje, la situación social y familiar, los intereses y las motivaciones, una diversidad que hace necesaria la planificación de medidas educativas para poder atenderlas.

El centro ha de asumir medidas tanto generales como específicas, así como Programas de Atención a la Diversidad, que permitan la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado utilizando diversas metodologías, actividades y materiales, entre otros. Para ello atenderemos a la siguiente normativa:

- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y donde se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucción de 8 de marzo de 2021 por la que se actualiza el protocolo de detección e identificación de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Aclaración de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Asimismo, se tendrá en cuenta lo especificado en la Ley 4/2021 de 27 de julio sobre la Infancia y Adolescencia.

El Dpto. de Orientación se encargará de realizar la valoración psicopedagógica con los oportunos informes, así como de informar al profesorado de las NEAE del alumnado y las medidas a desarrollar con ellos (refuerzo, adaptaciones curriculares, etc.), apoyando la labor del profesorado en general y la de los tutores y tutoras de este alumnado. Se intervendrá en colaboración con los equipos educativos en la atención y orientación del alumnado y sus familias.

El profesorado de PT colaborará de manera directa con los equipos educativos en la aplicación de medidas educativas concretas en las reuniones de equipo docente y durante la marcha del curso escolar. Igualmente, se encargarán de realizar en colaboración con el profesorado de las diferentes materias las adaptaciones curriculares significativas y las consignará en la aplicación Séneca.

Los tutores y tutoras de grupo serán, junto con el departamento de orientación, los referentes para las familias y para el alumnado que atiendan y se encargarán de coordinar la planificación, realización, seguimiento y evaluación de las medidas a desarrollar por parte del profesorado (refuerzos, adaptaciones curriculares, etc.).

Además de las actuaciones anteriores, el departamento de orientación intervendrá a partir de las solicitudes que realicen los tutores y tutoras en las correspondientes reuniones de coordinación, ya sea a petición del equipo educativo, de la familia, del alumnado, equipo directivo o del propio tutor o tutora. El departamento de orientación llevará a cabo estas intervenciones individualizadas con el alumnado, normalmente, en la hora de tutoría lectiva del grupo o en su caso, si fuera necesario utilizar otra hora de clase se avisará al profesorado correspondiente y se hará una justificación. La atención individualizada a las familias se desarrollará en colaboración con los tutores y tutoras.

Por último, del resultado de estas intervenciones se mantendrá en todo momento informado al tutor o tutora



en las correspondientes reuniones de coordinación.

“Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.”

Por último, no podemos dejar de mencionar el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece las enseñanzas mínimas de la ESO, en el que en su artículo 19 a 24 desarrolladas las medidas de atención a la diversidad que a continuación desarrollamos. Por tanto, pasamos a mostrar las diferentes medidas tanto generales como específicas que el IES Carlos Cano lleva a cabo, para responder a la diversidad de alumnado que recoge de los tres centros que tiene adscritos.

A continuación, se detallan las medidas de atención a la diversidad para la ESO (I) y para el Bachillerato (II):

1. Medidas generales de atención a la diversidad.
2. Programas de atención a la diversidad.
3. Medidas específicas de atención a la diversidad.

I. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

I.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA ESO:

Apoyo en grupos ordinario mediante un segundo profesor/a.

Esta medida se lleva a cabo cuando disponemos de sustitutos/as de Jefes/as de Departamento y disponemos de sus horas de jefatura de departamento para apoyar al profesorado en aquellos grupos que se considere necesario para la mejora y aprovechamiento del alumnado.

Desdoblamientos de grupos en materias de carácter instrumental.

Se organizará el refuerzo educativo de las materias instrumentales para el alumnado que por algún o algunos de los siguientes motivos presente dificultades de aprendizaje:

- No promociona de curso.
- Promociona con evaluación negativa en alguna materia instrumental del curso anterior.
- Según informe de tránsito de primaria se le recomienda refuerzo, previa entrevista con la familia.
- Detección de dificultades a lo largo del curso.

Los grupos de alumnos en los refuerzos de las materias instrumentales no podrán ser superiores a 15, según la normativa vigente. Los cambios del alumnado entre refuerzos de diferentes materias instrumentales se realizarán en función de las peticiones realizadas por el equipo educativo en las sesiones de los equipos educativos y en las sesiones de evaluación y registradas en las actas correspondientes.

Se realizarán también reuniones entre la jefatura de estudios, el/la orientador/a, los/as jefes/as de los departamentos de las materias instrumentales y profesorado encargado de impartir dichos programas de refuerzo para estudiar las propuestas realizadas por los equipos educativos y priorizar los cambios en función de las



necesidades del alumnado.

Estos cambios se realizarán preferentemente en las sesiones de la primera evaluación existiendo la posibilidad de cambio durante el tercer y segundo trimestre cuando el equipo educativo realice alguna propuesta.

En la programación didáctica se planificarán los programas de refuerzo educativo correspondientes a cada área estableciendo contenidos, criterios, e instrumentos de evaluación y seguimiento del alumnado.

Al inicio de curso y cuando exista cambio del refuerzo educativo de la materia instrumental o finalización en la asistencia al mismo, el tutor/a lo comunicará de forma oficial a las familias a través de iPasen. Igualmente, tras sesión de evaluación, el tutor/a comunicará a las familias el resultado del seguimiento académico.

Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.

Esta medida será posible aplicarla siempre que exista plantilla de profesorado suficiente. Los agrupamientos serán temporales y se permitirá el cambio de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del aprendizaje del alumno/a. Existirá un seguimiento y coordinación de estos grupos flexibles que se seguirá en los departamentos.

Esta medida tiene como finalidad garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar con el proceso educativo y facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario. Los agrupamientos flexibles estarán dirigidos para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje tras la evaluación inicial y tendrán un carácter temporal y abierto. Su seguimiento se realizará en las sesiones de evaluación y/o equipos educativos facilitarán la inclusión del alumnado en su grupo ordinario.

Además de esta medida se presentan otras en estos niveles.

En el presente curso los diferentes agrupamientos han quedado de la siguiente manera:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Conexión horaria entre las materias Francés y el Área Lingüística de carácter transversal. - Agrupamientos flexibles 1ºC y 1ºD en Lengua e Inglés. - Atención PT en agrupamiento flexible y en Matemáticas. - Programa de profundización (alumnado de altas capacidades)
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> -PMAR (Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º de ESO) -Conexiones horarias que permiten equilibrar ratio en optativas. -Programa de profundización (alumnado de altas capacidades) -Materias de ampliación de EF e inglés.
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Diversificación -Programa de profundización (alumnado de altas capacidades)
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Agrupamientos según optatividad y conexiones horarias para equilibrar la ratio. - Refuerzo (Matemáticas, Lengua, Inglés) en grupo reducido (alumnado procedente de PMAR y propuesto tras evaluación inicial). - Agrupamiento flexible en materias instrumentales (alumnado orientado a Ciclos en 4ºC y D) - Múltiples conexiones horarias (sobre todo en 4ºC y 4ºD) a fin de equilibrar la ratio y mejorar la atención a su diversidad, además de atender la optatividad elegida.



	-Programa de profundización (alumnado de altas capacidades)
Bachillerato	- Agrupamientos que permiten un ratio menor en materias de modalidad optativas y que mejoren la atención a su diversidad.
Aula Específica	- Integración del alumnado en grupo ordinario 1º/2º ESO según sus intereses, posibilidad horaria, espacios y agrupamiento. Materias 1h Música, 1 h Educación Física, 1 h EPV y 2h junto al grupo de 2º de PMAR en el ámbito socio-lingüístico.

Acción tutorial.

El tutor/a es una pieza clave para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Su forma de interactuar y coordinarse con otros agentes educativos dentro de la comunidad escolar, hace que la calidad del servicio sea, en mayor o menor medida, efectiva para dar respuesta a las necesidades que presenten un grupo de alumnos y alumnas en el aula ordinaria. Es importante que el tutor/tutora:

- ✓ Conozca las características personales su alumnado y además detecte posibles necesidades para poder adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Tenga conocimiento de las medidas adoptadas en su grupo-tutoría y mantenga un diálogo fluido con el profesorado implicado.
- ✓ Facilite la integración del alumnado con necesidades en su grupo fomentando su participación en las actividades del centro.
- ✓ Oriente al alumnado sobre su proceso formativo, así como las demandas e inquietudes relacionadas con otro alumnado y profesorado.
- ✓ Fomentar la colaboración de las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ✓ Estas actuaciones vienen detalladas y ampliadas en el POAT.

Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos.

- ✓ Se favorecerá este tipo de agrupamientos dentro de las aulas de forma general.
- ✓ Se garantizará la autoría del trabajo realizado por cada uno de los miembros del agrupamiento.
- ✓ Se utilizarán estrategias que impliquen el uso de las TIC mediante plataformas de trabajo online (Drive-Classroom con cuenta corporativa), utilizando plantillas compartidas, suite de google, etc.
- ✓ Se evaluará de forma objetiva mediante rúbrica de trabajos monográficos.

Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

El departamento de orientación interviene en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

- ✓ Reuniones del ETCP, convocadas por dirección, en las que se pueden abordar distintos temas como: agrupamiento del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad como recurso para atender a la diversidad, programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización, adaptaciones, protocolos de detección de dificultades de aprendizaje, altas capacidades, ...



- ✓ Reuniones con los equipos educativos y sesiones de evaluación, convocadas por la jefatura de estudios. A estas reuniones asistirán los distintos miembros del departamento de orientación. Asimismo, la orientadora u orientador podrá asistir a reuniones de los grupos donde se escolarice alumnado con NEAE, que no sean atendidos por otros miembros del departamento y, puntualmente, a aquellas donde coincida con el profesorado de PT, como en el caso de las reuniones de evaluación inicial, para ofrecer información psicopedagógica acerca de las necesidades del alumnado y las medidas educativas a desarrollar con ellos (refuerzos, AC, apoyos dentro y fuera del aula, horarios, materiales didácticos, ...). En estas reuniones se asesorará además de lo anteriormente mencionado, acerca del seguimiento de las medidas, información acerca de la evolución del alumnado, ajuste en las medidas tomadas, ... Además de las sesiones de evaluación, con carácter ordinario se llevarán a cabo reuniones de equipos docentes en los meses de noviembre y febrero.
- ✓ Reuniones de coordinación con tutoras y tutores. En ellas se tratarán temas relacionados con las características del alumnado de los grupos (rendimiento, convivencia) aportando orientaciones grupales. Además, se tratarán casos de alumnos y alumnas individuales (dificultades de aprendizaje, dificultades de integración social, personal o familiar, NEAE) presentando la situación del alumnado, análisis de los miembros del DO de sus necesidades educativas, medidas a tomar, seguimiento de los mismos.
- ✓ Reuniones de los miembros del departamento de orientación, con el objeto del análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas y realizando modificaciones en el caso de que fuera necesario.
- ✓ Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre el alumnado con NEAE, cada vez que sea necesario por parte de los distintos miembros del D.O., en cuanto a los temas: NEAE del alumnado, Adaptaciones Curriculares, estrategias metodológicas, materiales didácticos, pautas para la mejora de los resultados y convivencia.

Equipo de tránsito.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito que estará formado por:

- ✓ Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- ✓ La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- ✓ Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria. • Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- ✓ Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.



- ✓ El programa de tránsito de primaria a secundaria se lleva a cabo con el CEIP Maestro Don Juan González, el CEIP San Ramón Nonato y el CEIP Ntra. Sra. de Guadalupe.
- ✓ En este programa desarrollado en la programación del departamento de orientación, se desarrollan actuaciones con el alumnado de 6º de primaria, con las familias, de la orientación con las jefaturas de estudios, de la orientación con el EOE, así como la organización de la respuesta educativa por parte del IES.
- ✓ En el caso de la etapa de secundaria y bachillerato, más del 90 % del alumnado procede de nuestro centro educativo. Por tanto, el equipo de orientación organizará la respuesta educativa con el alumnado que lo necesite en las reuniones del segundo trimestre de 4º de ESO, 2º de bachillerato, así como al inicio de curso escolar en 1º de bachillerato.

La concreción de todas estas actuaciones están ampliamente desarrolladas en el POAT.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Las actuaciones que se desarrollan están coordinadas por la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Es el tutor/a del grupo el encargado de realizar el seguimiento y la justificación de las faltas por parte de las familias y/o alumnado, si es mayor de edad. En el caso en el que el número de faltas sin justificar sea elevado, se comunicará a la Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación para que intervengan.

Se llamará a la familia o se concertará una cita presencial para abordar el asunto y si se diera el caso se enviará el informe de conclusiones a los Servicios Sociales.

I.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA ESO:

Área Lingüística de carácter transversal en 1º ESO.

Esta área se imparte para el alumnado que presenta dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística como alternativa a la segunda lengua extranjera, una vez oídos los padres/ madres o tutores/as legales, en 1º de ESO.

La Jefatura de Estudios realizará las conexiones necesarias para facilitar que la impartición de esta área sea efectiva. El profesorado que la imparta será del Departamento de Lengua Castellana y Literatura preferiblemente, dependiendo de la planificación.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

El principal objetivo de este programa es la recuperación de los aprendizajes no adquiridos e irá dirigido al alumnado que promocione sin haber superado todas las materias (con evaluación negativa en determinadas materias), además de otro alumnado que cumple con estos requisitos detallados anteriormente en el POAT.

Con la normativa actual, se le aplicará un Programa de Refuerzo de los Aprendizajes (Tutorial Anexo I). Cada departamento programará las actividades que el alumnado debe realizar durante el curso, el seguimiento, los criterios de evaluación y al profesor/a responsable de su seguimiento sólo en el caso de que no curse esa asignatura.



Para el alumnado que sigue este tipo de programas, se informará a las familias, a través del tutor/a, de las actividades y los criterios de evaluación de las mismas para la recuperación de dichos aprendizajes.

En cada sesión de evaluación el/la profesor/a responsable informará de la evolución de este programa al tutor/a quien transmitirá a las familias la evolución y los progresos del alumno/a. El seguimiento de estos programas se realizará igualmente en las sesiones de equipo educativo. En el boletín de notas aparecerán las notas sobre las materias pendientes. Esta medida, propuesta como mejora en el proceso de autoevaluación del centro, ha demostrado efectividad por lo que se mantiene como permanente.

La NO promoción del alumnado se considerará con carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

De nuevo en función de la reciente ordenación aprobada se convierten en Programas De Refuerzo de los Aprendizajes: **(Documento informativo para el profesorado en el Drive del centro en Carpeta de Orientación)**

En la sesión de evaluación inicial se analizarán las dificultades encontradas del alumnado que no ha promocionado de curso para que en reunión posterior del equipo educativo se planifique el Programa de Refuerzo más adecuado en cada materia.

Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en Séneca y sustituirán a las ACNS.

Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales de 4º ESO.

Quedará exento de Educación Plástica y Visual el alumnado que se especifica en el Artículo 18 de la Orden de 15 de enero de 2021.

Con respecto a la programación, el alumno/a comparte los mismos objetivos, contenidos y criterios generales de evaluación. Se producen cambios de tipo metodológico y de material didáctico.

Las actividades se programarán motivadoras, partiendo de los intereses del alumnado, detectados previamente.

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocio de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocio al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

El profesorado de Lengua, Matemáticas e Inglés, (1ª lengua extranjera) y profesorado que imparta los programas de refuerzo de materias troncales serán preferentemente los encargados de impartir las materias.

Los Departamentos correspondientes deberán diseñar un plan específico de trabajo para ese alumnado. El profesorado de la materia es el responsable del proceso de aprendizaje y evaluación del alumnado. La orientadora asesora sobre la inclusión del alumnado y en el seguimiento de su proceso de aprendizaje. Los tutores y tutoras realizarán el seguimiento del proceso de aprendizaje de este alumnado y mantienen informada a la familia, a través de las diferentes reuniones de los equipos docentes o cuando se considere necesario.

El Orientador/a participa en la evaluación inicial del alumnado, aportando la información necesaria del alumnado en general y especialmente del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y



en el diseño del programa de refuerzo, aportando las líneas básicas del mismo, especialmente las de tutoría que se incluyan.

Estructura de los grupos de refuerzo: grupos hasta 15 alumnos como máximo.

No se consideran como materias a efectos de promoción / titulación, y por tanto no tendrán calificación final, ni constan en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado, pero se informará a las familias y alumnado en casa sesión de evaluación.

Criterios y procedimientos para la exención de una de las materias del bloque de asignaturas específicas en 4º de ESO.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y habiendo sido oídos el alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

En cuarto curso de ESO y según la distribución establecida en nuestro centro, el alumnado que curse un programa de refuerzo de materias troncales quedará exento de una de las dos materias específicas de opción (Música o EPVA), que en este caso por razones organizativas será la de Educación Plástica Visual y Audiovisual. Dicha excepcionalidad va dirigida al alumnado que:

- ✓ Proviene de un Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (PMAR).
- ✓ No ha promocionado y estar matriculado en 4º curso.
- ✓ A partir de las consideraciones reflejadas en su Consejo Orientador de Tercer curso.
- ✓ A partir de las consideraciones que el equipo docente en la Evaluación Inicial así determine.

El procedimiento establecido quedará recogido en las actas de evaluación de la sesión donde quede determinado el acuerdo de incorporación del alumnado al programa por parte del equipo docente. Asimismo, si coincide con la finalización del curso escolar deberá verse reflejado en el Consejo Orientador. Una vez establecida la medida se informará por parte del tutor/a convenientemente de tal circunstancia a las familias.

No contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación. En los documentos de evaluación se utilizará el término "exento".

Programas de Profundización para Altas Capacidades.

Con la nueva normativa mencionada a lo largo de este documento se implantan los nuevos programas de Profundización para el alumnado de altas capacidades que vienen a sustituir los PECAI.

Destacar que es la medida más novedosa y utilizada para enriquecer al alumnado de altas capacidades en este centro.

Este programa que se informa a las familias al inicio de curso por parte de la orientadora del centro a las familias de nueva incorporación y a los tutores, se coordina organizativamente desde la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. En cada trimestre, el alumno de este programa sale del aula para recibir un taller por parte del profesorado que de forma altruista decide trabajar en el programa. Cada trimestre comienza un nuevo taller (*matemagia, escape room, robótica, podcasts, etc.*).

Asimismo, tanto como a las familias, como para el profesorado, se han creado unas guías informativas en las que se recogen sugerencias por un lado a las familias sobre el conocimiento de un hijo/a de altas capacidades, como sugerencias de abordar la práctica educativa del profesorado con este tipo de alumnado. Forman un total de



cuatro documentos subidos al Drive del centro en la carpeta de Orientación, ya que además se han subido como herramienta para el profesorado, una guía para trabajar las ACCI y para completar los Programas de Profundización en SENECA.

(Documento informativo para el profesorado en el Drive del centro en Carpeta de Orientación)

Programa de PMAR en 2º de ESO.

Normativa de aplicación: Real Decreto 1105/2014 de 16 de diciembre, Decreto 111/2016 de 14 de junio modificado por el Decreto 82/2020, Orden de 15 de enero de 2021 y Real Decreto 984/2021.

Este programa estará dirigido al alumnado que, tras evaluación, precise de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materiales del currículo diferente a la establecida con carácter general, además de una metodología específica para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la Educación Secundaria Obligatoria.

El perfil del alumnado objeto de este programa es el siguiente:

1. Alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o refuerzo con las siguientes condiciones a la finalización de 1º ESO:

- a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero.
- b) Haber repetido alguna vez en cualquier etapa educativa.

2. En la evaluación inicial de 2º de ESO:

- ✓ Estar repitiendo 2º ESO.
- ✓ Haber agotado las medidas de atención a la diversidad.
- ✓ Presentar dificultades que impidan seguir por la vía ordinaria.

El programa base, en sus aspectos generales, lo realiza el departamento de orientación que además coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos con el profesorado de los departamentos implicados. La evaluación del alumnado que cursa dichos programas tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

El profesorado asignado a los Ámbitos PMAR es cuidadosamente seleccionado por el equipo directivo y orientadora, teniendo en cuenta su disposición personal y su experiencia o aptitudes demostradas para trabajar de manera más activa, procedimental y personalizada con el alumnado.

Equipo educativo del grupo de PMAR/PDC. El equipo educativo del grupo de está integrado por el conjunto de profesorado que imparte clase al alumnado que sigue el programa, por tanto, lo conforman y sus funciones son:

- ✓ Los profesores o profesoras que imparten los ámbitos socio-lingüístico, científico-matemático.
- ✓ Los profesores o profesoras que imparten las materias básicas del currículo y las materias optativas elegidas por los alumnos y las alumnas que cursan el programa.
- ✓ La orientadora u orientador del centro que imparte la tutoría específica.



- ✓ Los tutores o tutoras de los grupos ordinarios de segundo y tercer curso en los que estén integrados estos alumnos y alumnas. Serán los encargados de coordinar al equipo educativo, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación.
- ✓ El equipo educativo será responsable de realizar la concreción y adaptación del programa base a las características y necesidades del alumnado que lo sigue.

Espacios. Se procurará que las materias específicas y ámbitos dispongan de un aula propia adecuada a sus características y dotadas de los recursos necesarios para la realización de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Coordinación del Programa. Las reuniones de evaluación, diferenciadas en tiempo del grupo general, serán convocadas como mínimo trimestralmente.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PMAR, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos.

Estas reuniones que girarán en torno a aspectos como:

- ✓ La mejora o modificación, en su caso, de las programaciones didácticas de las materias específicas del programa.
- ✓ El análisis trimestral de las calificaciones que obtienen los alumnos y alumnas.
- ✓ La revisión de las posibles adaptaciones curriculares no significativas diseñadas, en su caso.
- ✓ La planificación de las actuaciones a desarrollar en las horas semanales de tutoría.
- ✓ La coordinación del desarrollo de contenidos afines a distintas materias.

Para los agrupamientos del alumnado del P.M.A.R./P.D.C. se realizará una sesión de evaluación diferenciada: la valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación, en la que se hará lectura del acta anterior.

Se informará a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Integración y agrupamiento del alumnado en el Centro: el alumnado del programa de PMAR/PDC no deben constituir un apartado separado e independiente del Centro, sino que debe regirse por los principios de normalización e inclusión. Para dar respuesta a estos principios adoptaremos criterios como los siguientes:

- ✓ El alumnado que siga el programa estará integrado en grupos ordinarios de 2º y 3º de la E.S.O. (al menos en dos de ellos) y cursarán las materias del currículo común, las actividades formativas propias de la tutoría grupal y las optativas de la oferta general posibles con sus compañeros del grupo de referencia, siempre en virtud de las necesidades del alumnado. No se podrán incorporar todos los alumnos/as de cada uno de los cursos del programa en un mismo grupo ordinario, para favorecer la inclusión del alumnado y fomentar las relaciones con el alumnado que no pertenece al programa.
- ✓ Facilitaremos la participación del alumnado del programa en las actividades complementarias y extraescolares que con carácter global se programen para 2º y 3º de E.S.O. respectivamente.



- ✓ El número de alumnos y alumnas en un grupo de PMAR/PDC será de un máximo de quince, de forma general.
- ✓ El profesorado asignado (o criterio de selección del profesorado) a los Ámbitos PMAR es cuidadosamente seleccionado por el Equipo Directivo y Orientadora, teniendo en cuenta su disposición personal y su experiencia o aptitudes demostradas para trabajar de manera más activa, procedimental y personalizada con el alumnado.
- ✓ La acción tutorial en todos sus aspectos (coordinación con el resto del profesorado, comunicación con las familias, horario de tutoría, etc.) deberá potenciar el seguimiento del alumnado, así como la máxima integración de éste en la vida del centro.
- ✓ Su tutor/tutora les dará clase, en alguna de las materias compartidas con su grupo de referencia.
- ✓ El currículum de los ámbitos socio-lingüístico, lengua extranjera y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo diferenciado de PMAR/PDC.
- ✓ Se establecerá la ampliación de una hora en cada ámbito o en uno de ellos siempre y cuando favorezca la adquisición de las competencias claves y el grupo presente unas dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales que lo hagan necesario. En cada curso escolar, la jefatura de estudios en coordinación con el departamento de orientación tomará dicha decisión en base a la evolución académica del alumnado que vaya a componer el programa, siempre y cuando sea posible organizativamente.

CRITERIOS DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A PMAR/PDC:

1. En el mes de septiembre, una vez realizada la evaluación inicial correspondiente, los equipos educativos de 2º de ESO podrán proponer para el programa de 2º de PMAR al alumnado que se encuentre repitiendo 2º de ESO si se detectan deficiencias graves en competencia lingüística y científico-matemática que le impidieran el seguir con éxito el curso y promocionar al curso siguiente. ***A saber, al alumnado no se le habría propuesto durante el curso anterior por no cumplir requisitos, si bien se valora la posibilidad en la evaluación final del curso anterior. En el momento de la Evaluación Inicial los cumpliría por haber repetido 2º de ESO.***
2. Igualmente se podrá proponer en el mes de junio un alumno o alumna con posibilidad de repetir 3º de ESO. Dichas propuestas excepcionales se basarán en los siguientes criterios:
 - ✓ El equipo educativo, en base a los resultados de la evaluación final, en el caso de 3º ESO, considera que con la incorporación al programa el alumnado puede superar las dificultades que presenta para seguir el currículum con la estructura general de la etapa.
 - ✓ Hay riesgo de abandono escolar debido a las dificultades que presenta.
 - ✓ El alumno o alumna y las familias muestran interés en el programa.
 - ✓ El alumno o alumna cumple con las normas del centro mostrando un nivel de convivencia y esfuerzo adecuados.



Diversificación para 3º de ESO.

El ETCP elaborará la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas de atención a la diversidad del alumnado que se incluirán en los Programas de Diversificación Curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. Asimismo, se atiende al Real Decreto 984/2021 y a la Instrucción 1/2022.

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b. Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y/o se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c. Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En todos estos casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establezcan las Administraciones educativas, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, o tutores legales.

El alumnado que en 2021-2022 hubiera cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular en el curso 2022-2023. Asimismo podrán hacerlo quienes hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé la propia ley en el artículo 28.5.

Las Administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

El profesorado asignado (o criterio de selección del profesorado) a los Ámbitos de Diversificación, es cuidadosamente seleccionado por el Equipo Directivo y Orientadora, teniendo en cuenta su disposición personal y su experiencia o aptitudes demostradas para trabajar de manera más activa, procedimental y personalizada con el alumnado.



I.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ESO.

Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal.

En el aula de apoyo a la integración se atiende al alumnado con modalidad de escolarización B en sus programas específicos que no puedan desarrollarse en el aula, según el informe emitido por el Equipo de Orientación Educativa. La atención se realizará preferentemente en su grupo de origen y el tiempo de dedicación será de sesiones de una hora de duración. En sesiones de trabajo, además de la intervención individual, se podrán llevar a cabo actividades de pequeño grupo cuando las circunstancias y los objetivos a conseguir así lo requieran. Así mismo, el tiempo de atención podrá ser adaptado, aumentando o disminuyendo el mismo según las necesidades de los/as alumnos/as.

La intervención se lleva a cabo en su grupo-clase en las materias de manera que potencien las relaciones con sus compañeros/as. Del mismo modo, también podrá asistir al aula de apoyo a la integración para el desarrollo y manejo de estrategias de planificación y organización del estudio, así como para la mejora de capacidades básicas como la atención, concentración y memoria y de habilidades sociales.

Los/as tutores/as y la maestra de apoyo a la integración se reunirán con las familias para establecer pautas de actuación y seguimiento de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, con la finalidad de establecer líneas comunes de actuación que sean iniciadas en el centro y reforzadas en casa y viceversa.

La Profesora de Pedagogía Terapéutica para la integración, desarrollará las siguientes actuaciones de coordinación: Coordinación entre los diferentes profesionales para el desarrollo de las ACS. Para el desarrollo eficaz de las ACS, se precisa del apoyo y colaboración de todos los profesionales involucrados y así como de la familia. La coordinación se lleva a cabo mediante al menos una reunión trimestral haciendo uso de horas como el recreo, la hora de atención individualizada cuando sea posible o en horario no lectivo. Además de intercambios de información mediante la aplicación iPasen y el correo electrónico. Sesión de evaluación trimestral. Se hace uso de Google Drive, una carpeta compartida entre el especialista PT y el docente encargado de impartir el área adaptada donde se comparten materiales y la planificación de cada unidad de trabajo.

Programas Específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.

Estos programas serán desarrollados por la profesora de Pedagogía Terapéutica, en función de las demandas descritas en el informe de Evaluación Psicopedagógica referidas a las competencias ejecutivas necesarias de ser trabajadas en el ámbito académico. Para ello se coordinará con los diferentes profesionales para el desarrollo de los Programas Específicos. Para el desarrollo eficaz de los Programas Específicos, se precisa del apoyo y colaboración de todos los profesionales involucrados y así como de la familia. Para ello utilizará diferentes medios para coordinarse con el profesorado:

- ✓ La PT asesorará a todas las personas implicadas en el desarrollo del alumno sobre pautas de intervención que incrementen las posibilidades de mejorar el desarrollo del alumnado.
- ✓ Las reuniones trimestrales con el profesorado implicado servirán de intercambios de información sobre la puesta en práctica del PE y cómo puede integrarse en el quehacer diario del alumno, además de intercambios de información mediante la aplicación iPasen y correo electrónico. Estas reuniones se llevarán a cabo en la hora del recreo, de atención individualizada o en horario de tarde.
- ✓ En las sesiones de evaluación trimestral.



- ✓ Carpeta compartida en Google Drive, para el intercambio de materiales y planificación del trabajo.
- ✓ Del mismo modo, se llevarán a cabo al menos una reunión con la familia (telefónica) durante el curso para que conozcan el PE y cómo pueden contribuir con el mismo desde casa.

Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

Debemos de atender a la diversidad en todas sus diferencias y planos y desafortunadamente en los últimos tres cursos y el actual, tenemos entre nuestro alumnado, la presencia de enfermedades graves que hacen necesario esta atención.

El procedimiento es el siguiente: Tras la comunicación de esta demanda con el informe médico a través de la familia, se solicita el "Apoyo Domiciliario" a través de ventanilla electrónica al Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa (Área Compensatoria), a través del cual se solicita un maestro a domicilio. A este respecto, el centro ha optado en estas últimas ocasiones, que sea con un profesor del Equipo Educativo o del centro (existen profesores estables en el centro que tienen esa predisposición vocacional) para que su labor tenga una mayor continuidad, ya que de forma más cercana trabaja en el centro a través no sólo del tutor, sino de todos los profesores del Equipo Educativo del alumnado afectado. Del mismo modo se activan todos los medios digitales para el fácil acceso de la comunicación entre profesorado y alumnado, tanto de materiales escolares como de comportamientos de acceso de comunicación con el resto de sus compañeros, ya que se potencia la labor tutorial fomentando la comunicación de los alumnos del grupo con el alumno/a afectado y así evitar sentimientos de aislamiento social del alumnado hospitalizado.

Atención específica para el alumnado de incorporación tardía con graves carencias en la comunicación lingüística.

Se trata del alumnado que procede de otros países que se incorpora tardíamente al sistema educativo. Esta medida tiene la finalidad de que este alumnado adquiera las competencias lingüísticas y de comunicación que le permitan la integración en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria. La orientadora evaluará el nivel de conocimiento de castellano y solicitará el asesoramiento de la especialista de ATAL. Además de esta intervención, el departamento de orientación cuenta con material específico cedido por la profesional de ATAL, para facilitar el acceso al castellano. Todo este proceso será asesorado por el Departamento de Orientación, la profesional de Pedagogía Terapéutica y la Especialista de ATAL, tanto a los profesores de áreas afectadas, como a sus familiares.

Programas de adaptación curricular:

A) Adaptación Curricular de acceso

Hace referencia a la adaptación de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales. (Alumnado con discapacidad visual, motorice, etc.). Estos recursos hacen referencia al alumnado con NEE que tanto en la ESO como en el Bachillerato, precisa de ayuda técnica para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, de tal manera que, a través de modificaciones o provisiones de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación, van a facilitar que este alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario o en su caso el currículum adaptado. Estas ayudas técnicas son muy diversas en función de la



discapacidad que presente el alumnado, y para ello el EOE especializado asesora y facilita todo tipo de recursos necesarios para su inclusión.

B) Programas de adaptación curricular significativa.

Destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales (discapacidad y trastorno grave de conducta) con el fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Estas adaptaciones requieren una evaluación psicopedagógica realizada por el Departamento de Orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a.

Estas adaptaciones las elaborará el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, con la colaboración del profesorado de la materia encargada de impartir y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación de la adaptación curricular será responsabilidad del profesorado de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de Pedagogía Terapéutica y el asesoramiento del Departamento de Orientación. La evaluación de la materia con adaptación curricular será responsabilidad del profesorado que la imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo. Las decisiones sobre la evaluación, promoción y titulación del alumnado con adaptación curricular significativa se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el departamento de orientación. Así mismo, en todas estas reuniones serán todos los miembros del DO los que se coordinen con los Equipos Educativos para la implantación y el seguimiento de todas medidas de atención a la Diversidad La coordinación se lleva a cabo mediante al menos una reunión trimestral haciendo uso de horas como el recreo, la hora de atención individualizada cuando sea posible o en horario no lectivo. Además de intercambios de información mediante la aplicación iPasen y el correo electrónico. Sesión de evaluación trimestral. Se hace uso de Google Drive, una carpeta compartida entre el especialista PT y el docente encargado de impartir el área adaptada donde se comparten materiales y la planificación de cada unidad de trabajo.

La profesora de Pedagogía Terapéutica, ejercerá funciones de segunda tutora con este alumnado, entrevistado junto al tutor/a y las familias.

C) Adaptación Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.

(Documento orientativo para el profesorado, en el Drive del centro en maleta del Departamento de Orientación)

Aula Específica en centro ordinario.

El aula específica surge para dar una respuesta ajustada y eficaz a las necesidades, intereses, motivaciones de los alumnos con necesidades educativas de este centro, escolarizados en la Modalidad C (aula específica en centro ordinario). Dicha aula se rige por la misma normativa que los centros de E.I y E.P, sin embargo, van a contar con una organización propia de las enseñanzas y unas notas de identidad diferenciadoras que emanan de su propia naturaleza y de las medidas educativas, ayudas y apoyos, que requieren los alumnos y alumnas que en ellos se escolarizan.



No por ello deben perder el criterio de normalización como referente de sus actuaciones por lo que el Proyecto Educativo deberá elaborarse conjugándolo con el principio de personalización de la enseñanza y, teniendo como presentes los currículos de la escuela ordinaria.

Basándonos en el Decreto 147/2002, dicho ciclo tiene como finalidad la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos y la adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno.

El referente para la elaboración de la programación del aula específica será el currículo correspondiente a la educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Establecido en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, y en la Orden del 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria, además de otras bases legales que fundamentan su constitución en los centros ordinarios ampliamente justificados en la programación anual dentro del P.E.

En la actualidad el aula específica recoge a un total de 3 alumnos/as que trabajan con su profesora especialista un total de 25 horas en el centro cuya programación de actividades se recoge en su programación anual.

Es importante destacar, la coordinación entre los diferentes profesionales que participan en el desarrollo de las ACI. es necesaria ya que todos los profesionales están involucrados para que esta sea eficaz, integradora e inclusiva. La coordinación con el profesorado se realiza a través de iPasen, correo electrónico y mensajería. A través de las reuniones trimestrales se toman acuerdos basándonos en la evolución del alumnado de estas aulas.

II. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL BACHILLERATO.

II.1. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL BACHILLERATO:

Acción tutorial.

El tutor/a es una pieza clave para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Su forma de interactuar y coordinarse con otros agentes educativos dentro de la comunidad escolar, hace que la calidad del servicio sea, en mayor o menor medida, efectiva para dar respuesta a las necesidades que presenten un grupo de alumnos y alumnas en el aula ordinaria. Es importante que el tutor/tutora:

- ✓ Conozca las características personales su alumnado y además detecte posibles necesidades para poder adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Facilite la integración del alumnado con necesidades en su grupo fomentando su participación en las actividades del centro.
- ✓ Oriente al alumnado sobre su proceso formativo, así como las demandas e inquietudes relacionadas con otro alumnado y profesorado.



- ✓ Fomentar la colaboración de las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- ✓ Estas actuaciones vienen detalladas en el POAT.

Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

- ✓ Se favorecerá este tipo de agrupamientos dentro de las aulas de forma general.
- ✓ Se garantizará la autoría del trabajo realizado por cada uno de los miembros del agrupamiento.
- ✓ Se utilizarán estrategias que impliquen el uso de las TIC mediante plataformas de trabajo online (Drive-Classroom con cuenta corporativa), utilizando plantillas compartidas, suite de google, etc.
- ✓ Se evaluará de forma objetiva mediante rúbrica de trabajos monográficos.
- ✓ La metodología a utilizar en cada área o materia se concretará en las programaciones didácticas.

Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Se llevará a cabo por parte del tutor/a del grupo y la jefatura de estudios un seguimiento que presente absentismo y actuarán con las familias y el departamento de orientación si se requiere.

II.2. PROGRAMAS PARA EL BACHILLERATO.

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo del aprendizaje y superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Los departamentos de coordinación didáctica programarán actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento durante el horario lectivo para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

A tales efectos los departamentos de coordinación didáctica elaborarán dicho programa para cada alumno o alumna que lo requiera, la coordinación con el alumnado la realizará el profesorado que imparta la materia si esta tiene continuidad o el jefe del departamento didáctico si no la tiene. El centro recomienda que este seguimiento se realice a través de Classroom. Las familias serán informadas de la evolución a través del boletín de calificaciones de cada trimestre. Se hará un seguimiento por parte del tutor/a del alumno/a, con dedicación especial a este alumnado en el horario regular y dentro de la hora de "Atención personalizada al alumnado y familias".

Evaluación del programa en ESO y Bachillerato:

La evaluación del programa se llevará a cabo basándonos en el informe del proceso extraordinario del curso anterior no superado. Para ello el profesor/a tomará como referencia los criterios de evaluación no superados de la materia del curso anterior y programará un conjunto de actividades utilizando instrumentos de evaluación que podrán ser variados. El programa recogerá los criterios de calificación basados en los resultados obtenidos con dichos instrumentos. La evaluación será formativa.

(Documento informativo para el profesorado en el Drive del centro en Carpeta de Orientación)



Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado: - altamente motivado para el aprendizaje - alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. (Documento informativo para el profesorado en el Drive del centro en Carpeta de Orientación)

Dada la dificultad que entraña en sí misma esta enseñanza postobligatoria, el centro determina que estos programas se llevarán a cabo en el horario de la materia correspondiente y se realizarán a criterio del profesor que imparta la materia, esto quedará reflejado en el acta del equipo docente y se tratarán en los departamentos y reflejado en sus actas.

II.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL BACHILLERATO.

El Departamento de Orientación, asesorará en las actuaciones a tomar con respecto a este alumnado. Las propuestas de adopción de las medidas específicas de carácter educativo serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas de adaptación a la diversidad que la legislación menciona para el alumnado de la etapa de Bachillerato, son sólo las referidas a las Adaptaciones Curriculares de Acceso y las Adaptaciones Curriculares para el alumnado que presente altas capacidades (Desarrolladas en apartados anteriores)

Por último, exponer que todo este conjunto de medidas será concretado en las programaciones didácticas para el ajuste y adaptación de los diferentes contenidos y aprendizajes básicos a las distintas realidades aquí mencionadas.